

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.177/2011

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2011, prestó aprobación al Primer Plan Extraordinario de Carreteras 2011.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente, también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba a 19 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.